

DIARIO DE



BARCELONA,

Del sábado 17 de

abril de 1824.

SÁBADO SANTO.

San Aniceto papa y martir, y la Beata Maria Ana de Jesus virgen.

Danse órdenes.

Sale el sol á los 5 h. 21 m., y se pone á las 6 h. 39. m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16	11 noche.	12 grad.	8 27 p. 9 l.	4 S. E. cub. rocia.
17	6 mañana.	12	2 27	8 Idem cub. lluvia.
Id.	2 tarde.	15	9 27	7 8 Viento var. f. semicub.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 22 de marzo.

La *Thétmis*, á cuyo bordo ha venido Mr. Ward, uno de los comisionados británicos, ha traído noticias de Méjico, que contienen los pormenores de la insurreccion dirigida por el general Lobato, que ha sido zapatero. El 23 de enero mandando este sugeto un cuerpo de tropas intimó al congreso que pagase los atrasos y anulase el poder ejecutivo; y habiéndosele negado la contestacion por otro medio que por este, continuaron las asonadas hasta el 27; pero las disposiciones enérgicas tomadas por el congreso las disiparon del todo; y el mismo dia 27 fue juzgado y se ejecutó la pena de muerte en uno de sus cómplices, debiendo formárseles causa por un consejo de guerra á otros 22 de sus compañeros, con lo cual parece que se restableció la tranquilidad.

— El dia 3 de febrero llegó á Malta la nave de S. M. *Nayade*, capitan Spencer, procedente de Argel, trayendo á su bordo al consul general ingles cerca de aquella regencia con toda su familia: igualmente han llegado 17 españoles de los apresados por los argelinos en las costas de España.

FRANCIA.

Paris 25 de marzo.

Hace algunos años que los oradores y periodistas ingleses declaman con el mayor entusiasmo en favor de sus hermanos los negros; pero es

difícil conciliar todas estas declamaciones filantrópicas con el trato que les dan en las colonias inglesas desde que se ha advertido en ellos la mas leve conspiracion. La gaceta de *Demerary* dió ya la lista de los negros que han sido ahorcados por maquinaciones contra sus señores; ahora refiere la de los condenados á la pena de azotes; muchos de ellos han recibido 10, y los mas favorecidos han pagado con 250.

Idem 26.

Cámara de los diputados. — Presidencia de Mr. Chilhaud de la Rigaudie (el mas anciano.)

La sesion se abrió á poco mas de las dos con solos 300 diputados de la cámara. El lado derecho estaba lleno enteramente; el centro derecho, no tanto; el centro izquierdo apenas tenia 20 diputados, á cuyo lado se sentó Mr. Royer-Collad. Muchos diputados realistas aun se sientan en la estremidad del lado izquierdo; y Mr. Foy y Casimiro Perrier, no queriendo renunciar sus lugares predilectos, se ven precisados á sentarse al lado de aquellos. Por lo que hace á Mrs. Benjamin Constant y Thiars, ocupan como en la sesion de ayer la *montaña* del lado izquierdo; y en el banco de los ministros se sientan Villele, Corbieres y Peyronnet.

La cámara se ha ocupado en el reconocimiento de los poderes de los diputados, habiendo suspendido la admision de varios de estos por faltarles algunos requisitos de los que previene la ley, y entre ellos al General Foy; levantando la sesion á las cinco, y quedando citada la cámara para reunirse mañana al medio dia.

Entre los pocos diputados de la cámara que se llaman liberales hemos notado dos que llevan su fanatismo liberal hasta el extremo, y que no dejarán de hacer se pierda mucho tiempo en las deliberaciones: tales son un tal Mr. Mechín y otro llamado Girardin. Siempre quieren tener la palabra, y nunca les parece que han hablado bastante. Esta casta de liberales, de que hay muchos por desgracia en todas partes, son los que suelen llevarse los aplausos de una multitud ignorante, que porque los oye declamar de continuo contra el poder, haciendo mil inventivas ridículas, y desfigurando los verdaderos hechos, los cree defensores de lo que llaman sus *derechos* y sus *libertades*, y no son en rigor mas que unos pobres charlatanes que dañan á sus clientes tanto mas cuanto mas hablan. Citaremos un pasaje de la sesion de que hablamos, y ya con esto se formará idea del segundo diputado de los dos que mas han llamado nuestra atencion:

Mr. Girardin. Pido la palabra para hablar de un hecho atentatorio á la libertad de eleccion: se presenta á votar un elector, y con el fin de dar el voto en secreto llevaba consigo un carton, se le dijo que no era esta la costumbre: se llamó la gendarmería, y el elector fue echado por un brazo (*carcajadas*.)

Os reís señores de una palabra que recuerda una accion que debia presentaros memorias dolorosas.... Os reís de que ha echado por un brazo á un individuo de la cámara en el acto que estaba defendiendo las libertades públicas (*murmillos*.) En Inglaterra donde conocen la libertad mejor que vosotros no se hace deliberar á sus electores á fuerza de bayonetas. Entre nosotros se necesitan 50 gendarmes á la puerta de cada co-

legio. ¿Cuándo pues podremos gozar de la libertad? ¿cuándo dejaremos de ver la fuerza armada enderredor de la urna electoral? si vosotros sois hombres libres tomad en consideracion la protesta que se os ha presentado: si sois hombres libres pedid con energía que se quite la fuerza armada de los colegios electorales. Pido que la comision os informe de dicha protesta.

Mr. de Quinsonnas. Señores: Voy á contestar al honorable individuo que me ha precedido en la tribuna, no por lo que me toca á mí en particular, sino como presidente que he sido del tercer colegio electoral. Voy á disipar las nubes con que, sin duda por error, ha querido oscurecer al colegio. Antes de empezar nuestros trabajos previne á todos los individuos de las asambleas que yo haria observar estrictamente la ley. Dejé, como hace la cámara, espedito el medio de votar secretamente; pero uno de los electores llevó un enorme carton, detras del cual queria que se votase. Hícele presente que este medio era contrario al reglamento y á la costumbre; y él entabló una discusion, que concluyó con mil palabras desentonadas. Por segunda vez le advertí que retirase su carton; mas declaró decisivamente que nadie habia de votar sino detras del carton. Varios electores amigos de este clamaban por lo mismo, dando desentonados gritos, y turbando el orden. Intimé entonces al elector que se retirara, dejándole la facultad de volver á las tres para que diese su voto; advirtiéndole que yo no permitiria que un solo elector causase á la asamblea tanta pérdida de tiempo. Por segunda vez le intimé que se retirara, dispensándome el tener que usar de mi autoridad para despedirle. Me contestó que bien le podria intimar que se marchase 20, 50 y 100 veces, pero que él no lo haria; y no quiso ceder sino á la fuerza pública. Volvió con sus voces y amenazas, y no cesó hasta que los gendarmes le obligaron á salir del colegio. Desde entonces se restableció la calma, se votó, y los mismos sediciosos, es decir, los partidarios del perturbador, tomaron parte en la eleccion. Todo esto consta del acta estendida con tal medida, que los amigos del elector del carton no hicieron la menor objecion.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 31 de marzo hasta 2 de abril.

Dia 31. = Bombarda española las Dos Marias, maestre D. Josef Antonio Garracin, de Puerto-rico en 53 dias, con caoba y café á los señores Garracin, Romero y compañía. Ademas un ingles y ocho españoles.

Y han salido la polacra española San Narciso, capitan Josef Domenech, para Barcelona. Ademas un frances y dos españoles.

Dia 1 de abril. = Han entrado dos misticos de poniente y otro de levante, todos españoles.

Y han salido un ingles y un español.

Dia 2. = Entraron un ingles y seis embarcaciones menores españolas de poniente y Saalucar.

Y ha salido la corbeta de guerra francesa Balladier, su comandante el caballero Benaux, para el O.

Madrid 9 de abril.

Circular del ministerio de la guerra.

Considerando el Rey nuestro Señor que la fuerza destinada al alto honor de formar su guardia, debe reunir á las calidades militares la honradez que escige la clase de servicio que se la confia; y convencido de cuan á propósito serán para componerla los bizarros granaderos de milicias Provinciales, cuyas virtudes morales se han distinguido siempre; se ha servido resolver, conformándose con el parecer del Sr. Comandante general y director interino de la guardia real, que los individuos de los regimientos de milicias Provinciales que, teniendo las circunstancias señaladas en su real decreto de 23 de diciembre de 1823, soliciten pasar á la guardia real, en lugar de los ocho años para caballería y siete para infantería que señala el art. 5.^o de la Real declaracion de 27 de febrero de 1769, sirvan en dicha guardia Real solos seis años los primeros y cinco los segundos, descontándoles de este tiempo el que hayan estado de guarnicion por entero, y mitad en sus casas, con tal que al pasar á la guardia Real tengan que servir en ella lo menos cinco años los de caballería y cuatro los de infantería.

Idem 9.

S. M. se ha servido expedir los Reales decretos siguientes.

Conociendo la necesidad de que la administracion de los ramos de propios y arbitrios del Reino se despache con la rapidez que se propuso mi augusto Padre al expedir su soberano decreto de 30 de agosto de 1796, y era mi Real ánimo al dictar mi resolucion de 15 de noviembre de 1818; despues de haber oido á mi consejo de ministros, he venido en crear una direccion general con inmediata y única dependencia de mi secretario de estado y del despacho de hacienda, poniéndola al cuidado de un director general que nombraré, y cesando mi consejo Real en el conocimiento de los espresados ramos, pues es mi voluntad que los negocios contenciosos que se susciten en las provincias se determinen por los Intendentes de ellas con las apelaciones á mi consejo de hacienda en sala de justicia. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 3 de abril de 1824. = A D. Luis Lopez Ballesteros.

— El Rey nuestro señor se ha dignado mandar que á nadie se concedan de hoy en adelante los honores de Intendente de ejército, cuyos empleos efectivos cesan en virtud de Real decreto de 12 de enero próximo pasado, por el que se establece la nueva planta de hacienda militar; y que en su consecuencia no se dé curso á solicitudes para dichos destinos y honores. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1824. = Luis Lopez Ballesteros.

El Rey se ha servido elegir para el Arzobispado de Santiago al Escmo. é Ilmo. Sr. D. Simon Antonio de Rentería y Reyes, Obispo de Lérida; para el Arzobispado de Burgos, vacante por muerte del M. R. en Cristo P. D. Manuel Cid y Monroy, al Escmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Rafael Velez Obispo de Ceuta; y para el Obispado de Avila, vacante por fallecimiento del Escmo. é Ilmo. Sr. D. Rodrigo Antonio de Ore-

hana, al Dr. D. Ramon María de Adurriaga, Dean de la Metropolitana de Burgos; para el de Guadix y Baza al Dr. D. Juan Josef Cordon, Dean de la iglesia catedral de Cadiz; y para el de Coria á D. Joaquin Lopez Sicilia, Dean de la iglesia catedral de Teruel.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Luis Alejandro Procopio de Bassecourt, Dupire, caballero de la orden militar de Montesa, gran cruz y banda de las reales y militares órdenes de S. Fernando y de S. Hermenegildo; condecorado por S. M. con el escudo de distincion de Medellin, y con las cruces de distincion de la fuga de Madrid, acciones de Mora y Consuegra, batalla de Talavera, la del segundo ejército y las de distincion de las juntas superiores provinciales de Cuenca y reino de Valencia, individuo honorario de la sociedad económica de amigos del país del mismo reino de Valencia, teniente general de los reales ejércitos, segundo cabo comandante militar del ejército y principado de Cataluña, gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su corregimiento, presidente de la junta municipal de Sanidad de ella y juez protector y conservador de su Teatro &c. &c.

Teniendo acreditado la esperiencia las frecuentes desgracias sucedidas en esta ciudad por los disparos de fusiles, escopetas y pistolas al tiempo de recordarnos la iglesia el sábado de Pascua el misterio de la Resurreccion de nuestro Redentor; es en su caso prohibir tales demostraciones de júbilo, por mas que sea religioso, supuestos sus efectos, mayormente en una poblacion y plaza de armas como esta: En consecuencia *Prohibo y mando*; el que persona alguna dispare arma de fuego dentro el recinto de esta ciudad, no solo con dicho motivo, sino en ninguna hora ni dia del año, bajo apercibimiento que el contraventor incurrirá en la pena de diez libras moneda del país, aplicaderas segun reales órdenes, y perdimiento de la arma, y si fuere dependiente de alguna cabeza de familia responderá esta de la infraccion, como si la hubiera cometido; y si tal fuere su indigencia que no pudiese pagar la pena pecuniaria señalada, se le substituirá la de ocho dias de cárcel, y siempre perdida la arma, sea quien fuere su dueño. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se publicará y fijará este edicto en la forma ordinaria. Dado en Barcelona á los 16 dias del mes de abril del año de 1824. = *Luis de Bassecourt*. = Por mandado de S. E. = *Josef Ignacio Lluch*, escribano mayor.

Don Luis Alejandro Procopio de Bassecourt &c. &c. Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su Corregimiento &c. &c.

Siendo preciso en bien de este público evitar por todos caminos los fraudes que pueden cometerse de no tener los pesos y medidas fielmente afinados aquellos que compran y venden, no obstante de que por los pregones de Almotacenia, está ya prevenido que no puedan usar de pesos y medidas falsas ó cortas y que los que vendan géneros sujetos á mudanza de precio deban tener los pesos y medidas afinados con proporcion al precio de la cosa que vendieren: Insiguendo lo acordado por el Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad con fecha de diez y siete de febrero último. *Ordeno y mando*: que á mas de cumplirse eesactamente con lo prevenido en los mencionados dos pregones, todos los que usan de pesos y

medidas para comprar y vender, los deban tener marcados por el afinador de la ciudad, con la marca que se ha señalado para este año, dentro el término de veinte dias contaderos de la publicacion del presente en adelante, bajo pena de veinte reales moneda barcelonesa, sin que el haber cumplido con la dicha marca, escusa á nadie de la precision en que está de tener los pesos y medidas de que use para comprar y vender siempre finos y arreglados en conformidad á los arriba mencionados pregones que en nada se derogan con este. Y para que sea á todos notorio, y nadie pueda alegar ignorancia, mando publicar este pregon por los parages acostumbrados de esta ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á diez de abril de mil ochocientos veinte y cuatro. = *Luis de Bassecourt*. = *Felipe Claramunt*, escribano mayor y secretario interino del Escmo. Ayuntamiento. = Lugar del Sello.

AVISOS AL PUBLICO.

Intendencia general de este ejército y principado. = Por beneméritos y en justa recompensa de los servicios militares que tienen contraídos á favor de la causa del Altar y del Trono han sido agraciados interinamente en este dia para ministros del Resguardo general de Rentas de esta provincia Miguel Perramona, Baudilio Ramonet, Antonio Avellá, Tomas Ardevol, D. Miguel Dinat, Pablo Peri, D. Josef Mayola, Josef Pares, Jacinto Castelló, Francisco Castelvi, Pedro Puig, Juan Cuadrenach y Josef San Vicens, cuyos individuos deberán presentarse á la Comandancia de estos Resguardos donde se les entregará la correspondiente credencial, y se les marcará el destino que deben ocupar. Barcelona 15 de abril de 1824. = *Vicente Frigola*.

El director del gabinete de figuras de cera al natural, sito en la calle del Pino, núm. 13, cuarto principal, anuncia á este respetable público el haber aumentado su coleccion con el fiel y verdadero retrato del Sr. Felipe Blanco, primer actor de carácter jocoso de esta capital, segun como se presenta en la comedia del *Avaro* del célebre Moliere, carácter que desempeña con la mayor propiedad. Dicho gabinete estará abierto todos los dias desde el toque de las oraciones hasta las nueve de la noche, pagando de entrada un real de vellon por persona.

El capitán frances Victor Provenzal, dará á la vela de este puerto para el de Marsella en la próxima semana, con su bergantin nombrado San Victor, tiene parte del cargo y admite flete hasta su complemento: el que lo tenga y quiera embarcarlo ó ir de pasagero, podrá conferirse con D. Josef Bassas, calle de Basea, núm. 9.

El pintor y maestro de dibujo D. Benito Calls, teniente director de la Academia de Bellas artes de la Real Junta de Comercio de Barcelona, habitante en la calle de la Paja, casa núm. 16, avisa á los que deseen que les enseñe el dibujo, que ha empezado ya esta enseñanza, y concurren á su casa algunos discípulos todos los dias de trabajo, unos desde las seis á las ocho de la mañana, y otros desde las once á la una del medio dia; dando á todos las lecciones, conforme al método y reglas establecidas en las escuelas del dibujo de la Real casa Lonja; y advierte que en estas últimas horas recibirá á los que quieran concurrir á su escuela doméstica para tratar del precio mensual que deberá satisfacerse para dicha enseñanza.

Mañana 18 del corriente á las doce en punto , el Dr. Lusardi , oculista , operará en nueve personas ciegas á quienes espera volver la vista : los médicos que deseen asistir á este acto se dirigirán á la Fonda de las Cuatro Naciones. = *Nota.* En uno de nuestros primeros números se dará el resultado de estas operaciones.

Un sugeto á quien no le es desconocida la aritmética mercantil ni la teneduría de libros , abrirá en su casa una academia de dichas ciencias, siempre que reuna hasta diez ó doce discípulos , cuya edad no baje de 14 años , y estén iniciados en las cuatro operaciones aritméticas simples y compuestas : para el estudio de la aritmética se seguirá la de *Casals* , y la obra de *Gerard* para el de la teneduría de libros , insiguiendo en esta parte , en cuanto sea dable , el plan de enseñanza de Mr. Vital-Voux. Los jóvenes que quieran valerse de sus conocimientos pueden dejar sus nombres en la librería de Dorca , calle de los Escudellers.

Si D. Sebastian Rovira y Matarodona , natural de Moyá , y el señor de Escofet , teniente habilitado de cazadores de Fernando VII, se confieren en la casa de Morató y Alsina de esta ciudad , se les comunicará un asunto interesante : en la misma casa y en la de Oliva y compañía , libreros , informarán de un doméstico de nacion frances que habla y escribe el patnes y frances , y desea colocacion.

Siendo tan improductivos los arbitrios que disfruta la Real casa de Caridad de esta ciudad que no alcanzan de mucho á dar la subsistencia á los ochocientos y mas pobres que alberga , y deseando S. E. y Real Junta no perdonar medio alguno para aliviar la suerte no solo de estos infelices sino tambien la de una multitud que diariamente se presentan para obtener un asilo en este establecimiento de beneficencia que con dolor se ve precisada á negar ; ha dispuesto que se den bailes públicos en las tardes de los dias festivos en las casas de D. Antonio Nadal , travesía de la calle del Conde del Asalo ; á cuyo fin lo habrá mañana dándose principio á las dos de la tarde en punto y se concluirá al anochecer , pagando de entrada dos reales de vellon por persona.

Se ruega á D. Jaime Carué , natural de Reus y habitante en esta ciudad , de pasar en el Consulado de Francia , para enterarle de un asunto que le es personal.

Real Lotería moderna. Habiendo llegado los billetes para el sorteo segundo del presente mes que debe celebrarse en Madrid el dia 26 del corriente , se empieza su despacho , el que concluirá dicho dia 26 si antes no quedan despachados.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Vinarós en 4 dias , el laud S. Josef , de 12 toneladas , su patron Josef Llorca , con lastre. = De Palma en Mallorca y Soller en 5 dias , el jabeque Virgen de los Dolores , de 56 toneladas , su patron Gaspar Bernat , con algarrobas , lana , trapos , listados y mantas de lana á varios. = De Denia y Gandia , en 12 dias , el laud S. Francisco de Asis , de 20 toneladas , su patron Manuel Collado , con algarrobas y naranjas de su cuenta. = De Marin y Almeria , en 41 dias el bergantin goleta Dos hermanos , de 60 toneladas su capitán Diego Fernandez , con sardina á varios. = De Cádiz y Malaga , en 9 dias , el laud

S. Pedro, de 30 toneladas, su patron Geronimo Millet, con trigo, lana, algodón y otros géneros á varios. = De Alicante y Tarragona, en 5 dias, la polacra Santísima Trinidad, de 60 toneladas, su patron Juan Sagarra, con trigo á D. Domingo Creus. = De la Havana Matanzas y Malaga, en 76 dias, la polacra Ntra. Sra. del Carmen, de 180 toneladas, su capitán D. Josef Buenaventura Baille, con cueros y palo campeche á varios.

Ventas. En la tienda de Salvador Prats, travesía de San Ramon, casa Gelabert, sigue vendiéndose los acreditados chorizos estremeños al precio de 13 rs. vn. la docena.

Están de venta las fincas siguientes: un vitalicio de capitalidad de tres á cuatro mil libras en dinero metálico durando dos vidas: algunas casas situadas en esta ciudad, unas de mucho valor y otras de mediano, todas en buena situacion; y una viña en la montaña de Monjuich: de todo dará razon en el segundo piso del lado de la Misericordia, núm. 31.

Retornos. En la calle de Santa Ana, entrando por la Rambla, á mano izquierda, núm. 9, hay una tertana de retorno para Igualada ó su carrera.

Al lado de los PP. Trinitarios descalzos, en la Rambla, hay una galera de retorno para Madrid.

Servientes. Se necesita una muger de 40 á 50 años de edad, de todo gobierno, para cuidar de una señora impedida que vive en el campo, y que tenga personas de satisfaccion que abonen su conducta: en la calle Nueva de San Francisco, frente la fonda, núm. 46, segundo piso, darán razon.

Para una casa decente de esta ciudad se necesita una muger viuda sin familia ó una soltera de mediana edad: la que, tenga personas de carácter que abonen su conducta, podrá conferirse en la calle de los Baños, primer piso de la casa núm. 7, donde tratarán del ajuste y encargos y obligaciones que deberá cumplir.

Un matrimonio solo, necesita una criada de 25 á 30 años, y tenga quien la abone: en la oficina de este periódico darán razon.

Un fabricante de helados y licores, desea colocarse en algun café de esta ciudad para trabajar en dichos ramos y en cualquiera otra cosa que se ofrezca, aun que sea cuidar de alguna mesa de juego de villar: darán razon de dicho sugeto, en la travesía de S. Ramon, á la casa de despensas núm. 5.

Para servir en una casa decente y de poca familia se necesita una camarera que sepa coser y planchar bien: la que tenga estas circunstancias y personas que la abonen, acuda en la oficina de este diario, donde le darán razon de la casa en que la tomarán.

Nota. Nada se ha hecho en precios corrientes por la festividad del dia.

Cambios del dia 16 de abril.

Londres 36.

Cádiz $1\frac{1}{4}$ y 2 p. c. idem.

Paris de 15 35 á 40 centésimos á varias fechas.

Reus $\frac{1}{2}$ p. c. idem.

Tarragona $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ p. c. idem.

Madrid de $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{2}$ p. c. daño

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.